

CONCÓN,

03 ENE 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 008 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1295 de fecha 14.03.17, respecto del predio ubicado en calle Arenales N° 349/371, sector Costa de Montemar, Rol de Avalúo N° 608-24/608-23 de esta Comuna, propiedad de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 504, de fecha 14.03.17, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 5.567.078, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1295 de fecha 14.03.17.
- c) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 451 de fecha 12.10.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que no derivó en un Permiso de Edificación, toda vez que el anteproyecto aprobado perdió su vigencia, el 13.10.18.
- d) El ingreso DOM N° 201802466 de fecha 08.12.18, comunicado de don Juan Ignacio Soza Donoso por Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., en la que solicita la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1295 de fecha 14.03.17.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 330 de fecha 29.11.19 de Jefe (s) Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 5.567.078 (cinco millones quinientos sesenta y siete mil setenta y ocho pesos) a Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. RUT: 94.046.000-K, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1295 de fecha 14.03.17, que no derivó en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- 2. **IMPUTAR** a cuenta 26-01, denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/HELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
- 2. Alcaldía
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. Expediente Técnico RAE-1295/17
- 7. Archivo D.O.M. (N° 50)

(Decreto devolución derechos RAE-1295-ING. DOM N° 201802466)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(3)